

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2025.

ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA EN LA ETAPA DE CONSULTA

En la comunidad de Creel, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua, siendo las 12:11 horas del día 27 de agosto del año dos mil veinticinco, se reúnen en las instalaciones del Salón Ejidal Chico, quienes afirman ser Autoridades del Pueblo Rarámuri así como las Licenciadas, Diana Areli González Rey, Eduvina Villalobos Vigil y Leslye Angelica Hernández Ayala, en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 71, 166, 288, 304, 341, 351, 364, 370, 383, 477, 489, 503, 509, 539, 587, 590, 592, 593, 626, 636, 702, 749, 772, 793, 820, 838 Y 861, así como los amparos 1073/2022 del Juzgado Décimo primero de Distrito en el Estado de Chihuahua y 444/2024-II del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos tengan la posibilidad de dialogar y analizar con las personas que forman parte de sus comunidades la información correspondiente, así como expresar su opinión, sugerencias, comentarios y determinación respecto a dichos asuntos.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
3. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea para la Etapa de Consulta.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Información sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para cumplir con este punto, se dispuso desde las 11:30 horas de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

2.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES. En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.

3.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO. En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE. Al inicio de la reunión, a manera de mensaje de bienvenida, hicieron uso de la palabra la C. Guadalupe Sera, Directora de Asuntos Indígenas en esta localidad, y en representación de las autoridades tradicionales el C. Manuel Zamarrón, quienes dirigieron unas palabras a los presentes.

5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA. En uso de la palabra, la Lic. Diana Areli González Rey manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las 12:33 horas del día en que se actúa.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado
de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES. Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en: a) español (castellano) b) idioma indígena.

Posteriormente, se sometió el asunto a votación y, de manera económica, levantando la mano, las autoridades tradicionales otorgaron su consentimiento para que la Lic. Eduvina Villalobos Vigil, intérprete del H. Congreso del Estado, fungiera como intérprete oficial en el desarrollo de la presente reunión.

Siendo aprobada por visible mayoría.

7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.- En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas, opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS A LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. En cumplimiento de lo anterior se procede recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas con carácter de Decreto, que fueron turnadas a la Comisión de Dictamen Legislativo de Pueblos y Comunidades Indígenas, que se encuentran en estudio y análisis, en el presente Proceso de Consulta.

Para lo anterior, se utilizaron materiales de apoyo y las exposiciones realizadas por el personal de cada equipo.

Eje Reformas Constitucionales en materia de derechos humanos.

Se propuso garantizar la protección y el respeto de la medicina tradicional mediante la creación de una ley que reconozca y proteja el uso de las hierbas medicinales, así como la expedición de permisos para su compra y comercialización. De igual manera, se planteó asegurar la protección de la

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

producción agrícola y las prácticas tradicionales de siembra, promoviendo su adaptación y continuidad dentro de las comunidades. Asimismo, se destacó la importancia de que las autoridades y los programas gubernamentales se apeguen a las costumbres tradicionales, brindando apoyos conforme a las necesidades específicas de cada comunidad, y garantizando la presencia de intérpretes en todas las variantes de los idiomas indígenas, tanto en las dependencias gubernamentales como en los programas de atención comunitaria.

Se propuso fomentar el conocimiento y la participación de niñas, niños y adolescentes en las tradiciones de sus pueblos y comunidades indígenas, incluyendo la transmisión de conocimientos y prácticas de la medicina tradicional. Entre las acciones sugeridas se encuentran programas de apoyo alimentario en escuelas, brigadas de salud en las comunidades, capacitaciones y pláticas sobre prevención de sobrepeso y buena alimentación, así como programas de prevención del abuso sexual y de concientización sobre embarazo adolescente y derechos sexuales y reproductivos en la lengua materna de las y los participantes. También se recomendó impartir pláticas sobre alcoholismo y drogadicción a nivel básico, establecer brigadas comunitarias para la distribución de anticonceptivos, y promover medidas para evitar la venta de alcohol e inhalantes a menores de edad, así como la prohibición del matrimonio infantil en las comunidades indígenas.

En materia de representación política, se propuso que las autoridades indígenas, incluyendo diputados, regidores y representantes comunitarios, sean elegidos por la propia comunidad, respetando la designación realizada en asamblea, y que los representantes sean hablantes del idioma indígena. Se destacó la necesidad de garantizar la participación de mujeres indígenas en cargos de representación, así como la capacitación y talleres en idioma indígena, y la creación de redes de apoyo específicas para ellas.

Se sugirió que los intérpretes y visitadores sean hablantes del idioma indígena, con formación profesional adecuada, preferentemente en derecho, y que provengan del pueblo indígena que representan, asegurando así una adecuada comunicación y atención a las comunidades. De igual manera, se señaló la importancia de que los docentes sean hablantes de la lengua materna, desde preescolar, para enseñar las tradiciones, cuentos, juegos y costumbres de las comunidades, reforzando la cultura mediante actividades como danza y narración de historias, y contando con el apoyo de las autoridades indígenas y padres de familia para integrar los conocimientos ancestrales en la educación de las niñas, niños y adolescentes.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Finalmente, se estableció que las autoridades tradicionales deben ser elegidas mediante asamblea y que su designación debe ser respetada por todos, sin un límite de tiempo específico para su remoción, permitiendo que la misma comunidad decida cuándo debe realizarse dicho cambio, garantizando así la autonomía y legitimidad de los sistemas de gobierno indígena.

Eje de Derecho a recibir atención en su idioma.

En el marco de este eje, se propuso que las brigadas de prevención del cáncer de mama se lleven a cabo en las comunidades, proporcionando pláticas y talleres impartidos por personal médico hablante del idioma indígena. Asimismo, se destacó la necesidad de realizar estudios médicos y entregar medicamentos de manera cercana, accesible y regular en cada comunidad, para garantizar la cobertura y atención efectiva de la salud de las mujeres.

En relación con los intérpretes y traductores, se planteó que estos deben ser hablantes del idioma indígena correspondiente y que las dependencias gubernamentales deben facilitar su acceso de manera rápida y efectiva, asegurando la atención en la lengua materna de cada pueblo o comunidad.

En cuanto a la preservación de los juegos tradicionales, se señaló que no solamente debe protegerse la Carrera Ariweta, sino que deben resguardarse y fomentarse todos los juegos y expresiones lúdicas propias de las comunidades, garantizando su continuidad y transmisión a las nuevas generaciones.

Respecto al fallecimiento de personas indígenas fuera de su comunidad por motivos laborales, se propuso que estas cuenten con un seguro de gastos funerarios que permita su traslado a la comunidad de origen, respetando así sus tradiciones y asegurando un entierro conforme a sus costumbres.

Eje de Protección, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y biocultural.

En relación con este eje, se comentó que, en numerosas ocasiones, las autoridades mestizas prometen regresar a las comunidades tras los procesos de votación, pero no cumplen con el acompañamiento ni con el apoyo necesario, dejando sin atender las necesidades prioritarias de las comunidades. Por ello, se propuso establecer mecanismos efectivos de seguimiento y, en particular, la creación de un comité que mantenga una comunicación constante con las autoridades electas, con el objetivo de garantizar un enlace permanente entre las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

comunidades y sus representantes, facilitar el cumplimiento de los compromisos asumidos y asegurar que las necesidades y demandas de las comunidades sean atendidas de manera efectiva y oportuna.

Eje de Garantía de Derechos y Acceso a la Justicia

En el marco de este eje, se propuso implementar medidas efectivas para la prevención y el castigo de los abusos sexuales cometidos contra mujeres indígenas, asegurando que las sanciones se apeguen a la cultura y tradiciones de cada comunidad. Asimismo, se destacó la necesidad de brindar un acompañamiento integral a las víctimas, garantizando el acceso a intérpretes y traductores, así como la pertinencia cultural en la investigación de los casos. Se propuso respetar, en primera instancia, las decisiones de las autoridades tradicionales, independientemente del género de sus integrantes, y en caso de delitos graves, se deberá dar parte a la fiscalía correspondiente.

Se planteó que las autoridades tradicionales desarrollen programas de prevención del delito dentro de sus comunidades, promoviendo la educación y concientización sobre los derechos y responsabilidades de sus integrantes.

En cuanto al apoyo a las mujeres artesanas, se propuso la creación de programas que faciliten la venta de sus artesanías, estableciendo precios estándar para garantizar igualdad de condiciones en la comercialización. Asimismo, se sugirió la creación de una tienda o marca comunitaria que respalde la venta de sus productos, así como la implementación de programas gubernamentales que promuevan la comercialización de las artesanías en distintos estados de la república. Finalmente, se destacó la importancia de otorgar permisos para la participación de las artesanas en ferias locales, fortaleciendo su actividad productiva y promoviendo la preservación de sus tradiciones culturales.

9. PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES, ACUERDOS Y COMPROMISOS.

Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena informativa y de acuerdos previo, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

ACUERDOS



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado
de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

PRIMERO.- La representación del H. Congreso del Estado, manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades indígenas representadas en la reunión celebrada para la etapa de consulta, en relación a cada uno de los cuatro ejes expuestos, por lo que se establece como acuerdo el llevar esta información a las personas que integran el H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran al Comité Técnico Asesor para el Proceso de Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas dentro de las medidas legislativas consultadas y socializadas en la etapa de seguimiento del Proceso de Consulta.

SEGUNDO.- Al final de la presente acta se anexan un ejemplar completo de los folletos utilizados durante la Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas, correspondientes a las Medidas Legislativas 2025. Dicho folleto fue contestado por autoridades tradicionales y miembros de pueblos indígenas, se encuentra resuelto en español castellano, quedando incorporado como constancia para archivo oficial.

10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA. - No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente Asamblea Indígena Informativa y de Acuerdos Previos, siendo las 15:24 del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Diana Areli González Rey	
Por el Órgano Técnico Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Rosa Adriana Rivas Castillo	 Adriana Rivas
Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral	Flora Dolores Ayala Frías	
Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Juan Ernesto Garnica Jiménez	



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
San Luis, Bocoyna	Inocente Menino Vazquez	Inocente MV
El Rielito, Bocoyna	Ramón Vega Velez	 Ramon Vega Velez
Tosanachi, Bocoyna	Rufina Nava Nava	 Rufina Nava Nava



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
Panalachi, Bocoyna	Nazareno Moreno Lino	
San Antonio	Juan Valenzuela Vega	
San Miguel, Bocoyna	Juan Villalobos Batista	
	Juan Villalobos B	
Gumisachi, Bocoyna	Federico González Juárez	
Pitorreal, Bocoyna	Pedro Zafiro Cruz	 SIRIAME BOGU009017-T GUMISACHI, BOCOYNA.

Pedro Zafiro Cruz





Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
Antelmo O Cucubechi	Antelmo Ortega Larrea.	Antelmo Ortega
San Luis Majimachi	Maná Elena Rivas Batista	



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad

Nombre

Sello y Firma

Bosques San Elias
Repechique

Teresa Gonzalez
Parra



San Ignacio
Araucario

Jose Severiano Ventura
Lino

Jose Severiano VL



GOBERNADOR INDIGENA
BOSQUES SAN ELIAS,
REPECHIQUE
BOCOYNA, CHIH.

Bosques San
Elias Repéchique

Condelarria Blanca
Patricio Gonzalez

c Blanca patricio G.

La laguna de
Bocoyna

Rosa Rivas
Rodriguez

Rosa Rivas Rodriguez



SIRIAME
GOBERNADORA INDIGENA
LA LAGUNA MPIO DE
BOCOYNA C IIM

Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas Sobre Medidas Legislativas 2025



Índice

TEMA 1

Eje de Reformas Constitucionales en materia de derechos humanos 1

TEMA 2

Eje de Derecho a recibir atención en su idioma..... 6

TEMA 3

Eje de Protección, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y biocultural..... 10

TEMA 4

Eje de Garantía de Derechos y Acceso a la Justicia..... 13

TEMA 5

Reconocimiento de la Nación N'dee/N'nee/Ndé o Apaches, como pueblo originario del Estado de Chihuahua..... 19



Eje de Reformas Constitucionales en materia de derechos humanos

- La **Constitución Federal** es la ley grande de nuestro país, ya que en ella se reúnen todos los derechos que nos corresponden no solo como mexicanos, sino por ser personas, por lo cada cierto tiempo se le hacen cambios para mejorar su contenido y lograr que proteja a todas las personas, como el que se hizo el año pasado, el cual obligó al Estado de Chihuahua a cambiar nuestra propia **Constitución**, a fin de que esta sea lo más parecido a la federal.
- La **Comisión Estatal de los Derechos Humanos** es la oficina del gobierno que cuida y defiende a las personas cuando una autoridad les hace daño o no respeta sus derechos. Hay una parte de la Comisión llamada **visitaduría**, que se encarga de investigar las quejas que hacen las personas cuando no se respetan sus derechos, hay **siete visitadurías** en el Estado.
- Nuestra ley se tiene que cambiar para poder proteger el conocimiento ancestral que hay en la medicina tradicional, en la manera de sembrar y trabajar las tierras, en cómo las comunidades se organizan de manera interna y la manera en que ven el mundo, también se busca garantizar el acceso a una educación bilingüe en todas las escuelas.
- El Estado tiene que reconocer y garantizar todos los derechos humanos que están en las leyes de México y los que estén protegidos por los acuerdos que tomó con otros países del mundo.
- Los Ayuntamientos deben reconocer la diversidad cultural de las personas que habitan en ellos, buscando así que el desarrollo de todas las personas sea el mismo.
- Las tradiciones, costumbres y prácticas de las comunidades indígenas, deben ser reconocidas y respetadas, poniendo por encima de todo el bienestar de las niñas, niños y adolescentes y prohibiendo el matrimonio infantil.

- La libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas debe ser respetada, creando las figuras de Diputado Indígena y Regidor Indígena. Además, las personas que quieran participar para ganar alguno de estos cargos de representación, deberán cumplir un perfil que será debidamente evaluado y revisado por la autoridad de la materia, para que estas personas realmente representen a la comunidad a la que dicen pertenecer.
- También, una de las siete visitadurías que forman parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, le sea otorgada a una persona de origen indígena.
- En materia de educación, las maestras y maestros de todas las escuelas, deben dar clase en uno de los distintos idiomas de los pueblos originarios del Estado y deben recibir, en su formación docente, estudios de la cultura de las comunidades indígenas y capacitaciones para entender y hablar el idioma.
- Se deben respetar las formas en que las comunidades indígenas escogen a sus representantes, cuidando que las autoridades mestizas no intervengan de mala manera en estos procesos. Además, castiga a las autoridades mestizas que se metan en estas formas de elección.



Preguntas

1. ¿De qué manera te gustaría que nuestra Constitución reconozca y proteja los conocimientos, medicina tradicional, forma de sembrar y costumbres de tu comunidad, como ya se hace en la Constitución nacional?

Que se respeten los derechos
de cada persona

2. ¿Cómo puede el gobierno lograr que se cuiden y respeten los conocimientos, historia y cultura de tu comunidad?

Haciendole una pregunta o inquietud
Si se llega a violar el derecho
de una persona inocente

3. ¿Cómo puede el gobierno lograr que los derechos humanos, que ya están escritos en nuestra Constitución, sean respetados por todas las autoridades?

Reconociendo la diversidad
cultural de cada comunidad

4. Para que el municipio reconozca y respete tu cultura, idioma y forma de vida, ¿qué cambios propones para asegurar que estos sean tomadas en cuenta en la manera en que se organiza y trabaja el municipio?

Visitando la Comunidad
haciendo encuestas, económicas
ett.

5. Considerando que es importante proteger a las niñas, niños y adolescentes, ¿pueden hacer las familias y las autoridades para cuidar bien a las niñas, niños y adolescentes y que crezcan sanos?

Si, Si la autoridad o
Algun familia lo reporten
a la misma autoridad haga Justicia

6. ¿Qué se necesita para que quien representa a tu comunidad en el gobierno, realmente sea elegido por ustedes y los defienda bien?

Propuestas que se cumplan con
hechos, y no solo palabras

7. ¿Qué se necesita para que las mujeres participen más en la toma de decisiones de tu comunidad, en respeto de sus tradiciones?

Darles la oportunidad de opinar
y tomar decisiones

8. ¿Qué características, conocimientos o vínculos comunitarios consideras que debe tener la persona indígena que ocupe la visitaduría regional en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que realmente represente a las necesidades y derechos del pueblo?

Que alguna persona de la
comunidad no se le respeten
sus derechos no alce la voz y demand

9. ¿Qué se necesita para que las maestras y los maestros que enseñan en tu comunidad no solo

hablen tu idioma, sino que también entiendan y valoren la cultura?

no avergonzarse de la típica
vestidura y el idioma

10. ¿Qué debe enseñarse en las escuelas normales para que los futuros maestros estén preparados para trabajar con respeto en tu comunidad?

Enseñar la típica vestidura y
historias de nuestros antepasados y no se pierda la costumbre

11. ¿Cómo puede la comunidad —autoridades tradicionales, madres, padres y personas mayores— participar en las decisiones sobre la educación, para que las escuelas ayuden a fortalecer su identidad y lengua como pueblo?

Por recorridos en la comunidad
con parte de historia cultural

12. ¿Qué parte de la forma de elegir y nombrar autoridades debe quedar protegida por la Constitución para asegurar que la autoridad sea respetada sin que alguien de fuera venga a meterse en su manera de elegirlos?

Haciendo su trabajo bien y
que lo demuestren

13. ¿Qué cambiaría si ya no se meten personas externas en las decisiones de tu comunidad? ¿Cómo ayudaría esto a resolver sus problemas internos de mejor manera?

llegar a tomar acuerdos con
los habitantes de la comunidad
Y respetando la opinión de cada
persona

Eje de Derecho a recibir atención en su idioma

- Las autoridades del Estado de Chihuahua tienen la obligación de asegurarse que quienes trabajen en el servicio y atención de las personas que acuden a las diferentes dependencias de gobierno, conozcan el idioma y la cultura de las comunidades indígenas de Chihuahua, ofreciendo así una atención que sea respetuosa y logre transmitir la información sin barreras lingüísticas, por lo que se deben cambiar algunas leyes para lograrlo.
- La autoridad debe de crear programas para atender y prevenir el cáncer de mama, que es una enfermedad muy dañina que le da a las mujeres en los senos. Estos programas deben ser hechos con especial cuidado y atención a las mujeres indígenas, ya que el cambio en sus hábitos alimenticios, las pone en un riesgo más alto de desarrollar este mal, por eso ellas deben participar en la creación de estos programas, para que se hagan en su idioma y se cuide que sean adecuados a sus tradiciones y costumbres.
- Así mismo, la ley debe tener por escrito que la Secretaría de Hacienda, que es la autoridad que está encargada de manejar el dinero que tiene el gobierno del Estado de Chihuahua, cree el puesto de intérprete o traductor, para que todas las dependencias de gobierno cuenten con personal capacitado en la interpretación y/o traducción, quienes deberán gozar de un sueldo digno.
- El personal que trabaja en los hospitales de todo el Estado

y en los centros de salud de las comunidades, debe atender a las personas indígenas en su idioma.

- El personal que trabaja en los refugios que tiene gobierno del Estado para atender a las mujeres cuando viven alguna situación de violencia, también debe estar capacitado para atenderlas en su idioma.

Preguntas

1. ¿Cómo crees que las mujeres indígenas pueden participar en la creación de programas que prevengan el cáncer de mama?

las autoridades deben de crear
programas para atender y
prevenir el cáncer de mama

2. ¿Qué acciones puede tomar el gobierno para que se conserve la alimentación saludable en tu comunidad?

hacerse programas con
hechos de especial cuidado
y atención a la mujer ya que el cambio de
alimentación puede ser dañina

3. ¿Qué acciones puede tomar el gobierno para que se conserven las prácticas de medicina tradicional?

que ellas participen en la creación de
programas para que se hagan en su
idioma y sean adecuados a sus tradiciones

4. Además de hablar tu idioma, ¿cómo deben ser las personas intérpretes o traductoras que te atiendan en las dependencias de gobierno, para que comprendan y transmitan adecuadamente la información?

Tener un buen caracter y
Saber las costumbres, cultura
y el idioma originario de la comunidad

5. ¿De qué manera las autoridades tradicionales y la comunidad, pueden participar en la identificación, capacitación y evaluación de las personas que brindarán estos servicios de interpretación y/o traducción, para asegurar que se respeten sus costumbres?

Participacion comunitaria en
la identificación y Selección
de traductores

6. ¿Cómo crees que deben ser las personas que atienden a las mujeres indígenas que viven alguna situación de violencia, además de hablar su idioma? ¿Qué otra cualidad o conocimiento deben tener para entender y respetar su cultura y forma de vida?

deben poseer empatia, sensibi-
lidad cultural y conocimiento
Profundo de la violencia de genero.

7. ¿Qué se necesita para que la información y el apoyo que reciben las mujeres indígenas en situaciones de violencia, como ayuda de abogados, doctores o psicólogos, sea clara, en su idioma y sea útil, respetando su manera de ver el mundo?

Es fundamental que la infor-
macion de derechos o salud
este disponible en su idioma

8. ¿Qué debe saber una persona que quiera trabajar en el gobierno como intérprete y/o traductor?

Se requiere fluidez en dos
o mas idiomas y conocer
algo de la cultura

9. Además de tu idioma, ¿qué tanto debe conocer la persona traductora o intérprete las costumbres, historia, formas de organización, cosmovisión y las leyes mestizas para asegurarse que de verdad pueda apoyar a la comunidad?

Conocimiento Profundo no solo del
idioma si no de la cultura.

10. ¿Cómo se puede lograr que todas las oficinas de gobierno tengan intérpretes y/o traductores que entiendan y respeten tu idioma y cultura?

Se debe de implementar la ley
General de derechos Lingüísticos
de los pueblos indígenas

11. ¿Cómo te gustaría recibir apoyo en todos los trámites y servicios que necesites?

Tener un servicio amable
y amigable

12. ¿Cómo quisieran participar ustedes para elegir a estas personas traductoras y/o intérpretes, para asegurar que trabajen bien y sirvan a su pueblo?

que tenga excelente
conocimiento y conozca
sobre la cultura

Eje de Protección, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y biocultural

- El **patrimonio cultural** está conformado por todas las manifestaciones culturales que los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas consideran importantes, para que se protejan y transmitan a las generaciones futuras, como el idioma, las tradiciones, los territorios, el arte, la manera de entender el mundo, entre muchas otras cosas.
- El **patrimonio biocultural** está conformado por aquellas prácticas como la medicina tradicional, los hábitos alimenticios, los mitos y leyendas y la cosmovisión, así como las creencias de las comunidades indígenas, mismos que son importantes en su día a día en comunidad.
- El Estado tiene la obligación de proteger estas tradiciones, prácticas y costumbres, por lo que se deben de cambiar varias cosas en nuestras leyes para lograrlo.
- El gobierno debe asegurarse que las voces de los jóvenes indígenas sean escuchadas, otorgándoles dos espacios dentro del Consejo Estatal de la Juventud, que es una mesa de trabajo en la que participan las juventudes chihuahuenses para platicar sobre temas importantes que suceden en el Estado, así como lograr que su voz sea escuchada por las autoridades y lograr cambios y beneficios para todas y todos.
- El Estado debe proteger el patrimonio cultural y biocultural de los pueblos originarios, a través de un registro donde estén guardadas todas estas expresiones de la vida de las comunidades indígenas.
- En los casos donde la autoridad mestiza tenga que decidir sobre el destino del cuerpo de una persona indígena cuya identidad no sea conocida, o bien en los casos en que su familia no se ponga de acuerdo para la disposición final del cuerpo, deberá consultarlo con la autoridad tradicional de

la comunidad a la que hubiera pertenecido en vida la persona.

● Por último, se busca que exista un día estatal para la "Carrera de Ariweta", a fin de lograr que se preserve esta tradición en las comunidades, así como sus símbolos y sus significados.

Preguntas

1. ¿Cómo se puede lograr que las y los jóvenes que participen en el Consejo, sean representativos de sus comunidades y no se les excluya por no hablar español o no tener títulos escolares?

Garantizando que la Selección de representantes se realicen desde la Comunidad y no se excluya

2. ¿Qué se necesita para que, dentro del Consejo Estatal, las juventudes indígenas puedan hablar por su comunidad y que estas sean tomadas en cuenta y realmente escuchadas?

Tener un intérprete de la lengua originaria para que la opinión cuente y un espacio para que no discrimine

3. ¿Cómo creen que declarar un Día Estatal para la Carrera de Ariweta puede ayudar a que esta y otras tradiciones sigan vivas?

Ayudaría a valorar y difundir las tradiciones de cada comunidad y cultura

4. ¿Cuáles son los conocimientos, costumbres, lugares, ceremonias o formas de cuidar la naturaleza que crees que deben ser reconocidos y protegidos para que tu cultura siga viva y sea respetada como tu la entiendes?

La lengua indígena, dazas Medicina tradicional, Música Comidas típicas

5. ¿Qué forma propones para que los estudios, registros e investigaciones sobre tu cultura, historia e idioma que se realicen, respeten la palabra, las decisiones y la manera que tiene tu comunidad de compartir el conocimiento?

Que siempre haya participación de la comunidad y no se pierda la costumbre

6. ¿Qué necesitas que hagan las autoridades para que puedan seguir enseñando a las niñas, niños y jóvenes de tu comunidad sobre las costumbres, idioma y la manera de organizarse, sin que les impongan formas ajenas?

Que el educador enseñe en base a las costumbres de la comunidad

7. ¿Cómo puede asegurarse la autoridad mestiza a la que le corresponda realizar el entierro de una persona indígena de quien no se conoce a su familia, o bien que no haya manifestado su voluntad sobre cómo ser enterrado, de que se respeten las tradiciones y costumbres de esa persona?

Respetando el acompañamiento de la comunidad con rituales tradicionales

8. ¿De qué manera se puede contactar la autoridad mestiza con una autoridad indígena de la comunidad a la que haya pertenecido en vida la persona?

Que el Patrimonio cultural y biocultural de los pueblos originarios estén protegidos a través de registros de quejas o expresiones de la comunidad

Eje de Garantía de Derechos y Acceso a la Justicia

- Las autoridades del Estado están obligadas a cuidar que los derechos humanos de todas las personas sean respetados, ya sea por las autoridades mismas o por los particulares, lo cual se logra a través de diferentes leyes y programas que facilitan la protección de los derechos.
- Las leyes y programas deben de ir mejorando cada vez más, para lograr que todas y todos tengamos un mejor acceso a la justicia; sin embargo, esas modificaciones se deben hacer pensando en todas las personas, poniendo primero a las niñas, niños y adolescentes, a las mujeres, a las personas indígenas, a las personas con discapacidad y a los adultos mayores.
- Es por eso que se busca cambiar la ley para que estos derechos estén mejor protegidos y aquellas personas a quienes se les debe dar prioridad en el diseño e implementación de los programas y leyes, participen en su creación y modificación.
- La autoridad debe decidir cuánto dinero va a darle a los programas creados para atender a los grupos vulnerables de la sociedad y mejorar sus condiciones de vida, por eso debe dejarse escrito en la ley que este dinero sea más que el que se dio en el **ejercicio fiscal anterior**, que es el tiempo de un año en que el gobierno recibe dinero de la

gente y lo usa para pagar cosas como escuelas, hospitales y carreteras y, durante ese año, el gobierno planea qué hacer con ese dinero y hace las cuentas de cuánto gastó y en qué y al final de ese tiempo, decide cuáles son las cosas más importantes en las que gastará el siguiente año.

- La autoridad del Estado debe de saber quienes son las personas indígenas que tengan alguna dificultad para caminar, para ver o para hacer cosas, así como las comunidades donde viven, para que los apoyos de gobierno puedan llegar a ellos, y esto lo logra a través de inscribirlos en el Padrón Estatal de Personas con Discapacidad, que es la lista donde están registradas las personas con discapacidad que viven en Chihuahua y sirve para organizar los apoyos económicos que están destinados a mejorar sus condiciones de vida.
- La pena que reciben las personas que obligan a las mujeres a tener relaciones sexuales o que matan a las mujeres, cuando estos delitos se cometen en contra de las mujeres indígenas, deben ser más severas.
- Todos los municipios del Estado deben tener una Dirección de Asuntos Indígenas y asegurar que las personas que trabajen ahí sean reconocidos realmente por su comunidad, para que las acciones que realicen favorezcan a los pueblos originarios.
- Las decisiones que tomen las autoridades tradicionales indígenas para solucionar algún conflicto interno de sus comunidades, debe ser conocida por las autoridades mestizas, través de las formas que regulen el cómo se dan a conocer estas decisiones, para cuidar que quienes reciban un castigo en su comunidad, no reciban otro por parte de las autoridades mestizas.
- Las autoridades deben de darle difusión al trabajo de las mujeres indígenas que tienen algún negocio, apoyándolas para vender su trabajo artesanal y que el dinero que lleven a su casa sea más. También pide que estas mujeres reciban talleres y capacitaciones dirigidas a crecer sus emprendimientos.

Preguntas

1. ¿Cómo quisieras ser tomado en cuenta por el gobierno a la hora de decidir cómo se va a repartir el dinero?

Me gustaría que fuera mediante
consultas comunitarias y
asambleas abiertas y transparencia

2. Además de ser presentado en tu idioma, ¿cómo se puede lograr que los programas públicos y el dinero que esté destinado a ellos, te sea informado de una manera clara?

Con comites comunitarios.

3. ¿De qué manera pueden participar las autoridades tradicionales y la propia comunidad, en el cuidado de cómo se aplican estos programas, para que este dinero se use correctamente?

Reuniendonos para tomar
acuerdos.

4. ¿Qué maneras propones para identificar a las personas con discapacidad para registrar su información?

A través de censos
comunitarios, y casa
por casa y colaboración con
la familia

5. ¿Cómo quisieras que el gobierno tomara en cuenta tus costumbres, considerando las necesidades de las personas con alguna dificultad para ver, oír, caminar o hacer cosas, para crear estos programas?

Mediante asambleas de la comunidad
y opinion de los habitantes para que
los proyectos se adapten a la realidad
local

6. ¿De qué manera pueden colaborar las autoridades tradicionales con las autoridades estatales para prevenir y atender los casos en que una persona obligue a la mujer a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, o termine con la vida de esta, asegurando el respeto a sus usos y costumbres?

que la autoridad tradicional
informe de cualquier caso y la
estatal que garantice la seguridad

7. ¿Cómo se puede lograr que se respeten tus tradiciones al momento de investigar las denuncias que se realicen cuando alguien obligue a una mujer a tener relaciones sexuales, o la mate?

Que se hagan investigaciones con
una persona que traduzca la lengua
incluyendo las autoridades comunitarias

8. ¿De qué manera puede la Dirección de Asuntos Indígenas asegurarse de que la participación de las autoridades de tu comunidad sea efectiva?

Escuchando sus propuestas
y dándole voz y voto.

9. ¿Cómo te gustaría que los proyectos y servicios que ofrece la Dirección de Asuntos Indígenas, sean evaluados por los miembros de tu comunidad, para que estos lleguen directamente a ustedes?

Que se exijan correcciones
en caso de algún error.

10. ¿Qué elementos de tus tradiciones deben ser tomados en cuenta por la ley para que la autoridad mestiza conozca las decisiones que toma la autoridad tradicional?

Mediante la lengua Materna y
el Gobernador Indígena

11. ¿De qué manera estas formas que tiene la autoridad mestiza de conocer las decisiones de la autoridad tradicional, pueden respetar la autonomía de éstas para que no queden desplazados a la justicia del Estado?

Reconociendo la valores de
decisiones comunitarias

12. ¿Cómo te gustaría que participaran las autoridades tradicionales y tu comunidad en el diseño y seguimiento de estas formas de conocer las decisiones de la autoridad de tu comunidad, para que estén de acuerdo con la organización interna del lugar donde vives?

Respetando las decisiones de
la Comunidad

13. ¿Qué cursos o aprendizajes crees que les servirían a las mujeres que tienen un negocio, para que lo mejoren?

Dando apoyo Para que Mejoren
en su aprendizaje

14. ¿Cómo puede la autoridad del Estado tomar en cuenta las formas propias de trabajo de tu comunidad, así como las formas en que se producen y venden sus artesanías?

Mediante Proyectos de
Programas

15. ¿Qué deben cuidar los programas que apoyen la venta de los productos artesanales o del campo, que sean hechos por mujeres, para respetar los tiempos de producción y su forma de trabajo?

No discriminar la forma de
trabajo y que sea de buena
calidad

16. ¿Cómo te gustaría que participaran las mujeres indígenas y las autoridades de tu comunidad en la creación y seguimiento de los programas de apoyo, para que realmente se beneficien y no pierdan su forma de vida?

Que las Mujeres reciban
talleres y capacitaciones dirigidas
a emprendimientos

Eje de Reconocimiento de la Nación N'dee/N'nee/Ndé o Apaches, como pueblo originario del Estado de Chihuahua.

- En el norte de México, incluyendo Chihuahua, vive el Pueblo N'dee/N'nee/Ndé, un pueblo indígena que por muchos años fue perseguido y discriminado, al punto de ser considerado extinto. Sin embargo, ellos han luchado por mantenerse unidos, conservar su cultura y pedir el reconocimiento que merecen como pueblo originario.
- Aunque desde hace tiempo otras leyes mencionan a pueblos como los Rarámuri o los Guarijíos, la ley estatal de Chihuahua no ha incluido al Pueblo N'dee, a pesar de que ya fue reconocido en el Catálogo Nacional de Pueblos Indígenas que publicó el gobierno federal en 2024.
- Por eso, se pide que el Congreso del Estado reconozca formalmente a este pueblo en la ley, para que puedan acceder a los derechos, programas y apoyos que por justicia les corresponden, y así puedan seguir fortaleciendo su identidad, su lengua y sus tradiciones.



Preguntas

1. Para que el reconocimiento del Pueblo N'dee/N'nee/Ndé o Apache, en las leyes del Estado sea verdadero y respetuoso, ¿qué partes de su historia, su cultura, su forma de organización y su relación con el territorio deben ser tomadas en cuenta y valoradas como ustedes las viven y las entienden?

Respetando sus costumbres
y que sean valoradas

2. ¿Qué se necesita asegurar para que, al ser reconocido, el pueblo N'dee/N'nee/Ndé pueda ejercer con libertad sus derechos como pueblo, proteger sus formas propias de gobierno, y fortalecer su lengua, su cultura y sus instituciones?

Que el Pueblo sea reconocido
formalmente ante la ley para
que tengan derecho a Programas y apoyo

3. ¿Cómo creen que esta propuesta de ley puede ayudar a sanar la historia de persecución y olvido que ha vivido su pueblo? ¿Qué proponen para que siempre tengan voz y decisión en los asuntos que afecten su vida y su futuro en el estado de Chihuahua?

Dando segundas oportunidades.
Tomando en cuenta la opinión
de los habitantes de la
comunidad.

Datos Generales

Nombre de la persona:

Estanislao Banda Cruz

Pueblo indígena:

Comunidad:

San Juan

Cargo:

Gobernador Indígena

Municipio:

Los datos correspondientes a la fecha y sede deberán ser llenados exclusivamente por el Congreso del Estado de Chihuahua, de manera previa a que se distribuya el presente folleto.

Fecha

28 / agosto / 2025

Sede

Apuntes

Correo electrónico:
consultaindigena@congresochoihuahua.gob.mx

Micrositio

<https://www.congresochoihuahua.gob.mx/micrositios/consultaindigena/2025>